

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), veintidós de julio de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por la demandante, señora María Nelly Gómez Rodríguez, se le informa que revisada la lista de depósitos judiciales, el número de título a que hace referencia en su solicitud, fue consignado bajo concepto uno (1), por la empresa Cristalería Peldar y no por el demandado, señor Luis Francisco Castañeda Riaño.

Notifíquese,

La Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana Cardona V.", with a large, stylized initial "D" that loops around the first part of the name.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV